

ABC

Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera, URF

1. ¿Quiénes somos?

Somos una entidad del gobierno nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto preparar las normas para el ejercicio de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público. Estas normas, posteriormente las expide el Gobierno Nacional.

Cumplimos nuestra labor dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República.



2. ¿Qué hacemos?

Regulación Prudencial

Establecer un marco regulatorio eficiente para la gestión y supervisión de riesgos, basado en las mejores prácticas internacionales, y que balancee la confianza, y seguridad, con la inclusión e innovación en el sector.

Desarrollo de Mercados

Promover la innovación y la eficiencia del sistema financiero; mantener su estabilidad, seguridad y confianza, protegiendo los derechos de sus usuarios a través de la regulación.

Todas las funciones a cargo de la Unidad de Regulación Financiera se ejecutan con base en los objetivos de intervención contenidos en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.



Adelantamos los estudios económicos y jurídicos relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir.



Adaptamos, al marco regulatorio local, estándares internacionales en diferentes materias, considerando las particularidades de las industrias locales.



Proyectamos el marco normativo necesario para el ejercicio, por parte del Gobierno nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención.



Brindamos apoyo técnico al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el diseño de política pública.



Realizamos análisis de impacto regulatorio y evaluamos y monitoreamos el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia.



Brindamos apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, y emitimos conceptos sobre los proyectos normativos que se sometan a consideración.

3. ¿Cómo lo hacemos?



Contamos con espacios de diálogo e interacción permanente con entidades públicas y privadas, los cuales permiten analizar y diagnosticar potenciales fallas de mercado que justifiquen la intervención regulatoria.



Publicamos los proyectos regulatorios, documentos técnicos y estudios en página web y redes sociales, para que los ciudadanos los comenten y enriquezcan.



Actuamos en coordinación con otras entidades como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otros.



Realizamos análisis de impacto regulatorio y evaluamos y monitoreamos el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia.



Contamos con un sistema de gestión eficiente para apoyar el desarrollo de los objetivos misionales.



4. ¿Quiénes lo hacemos?



Un equipo interdisciplinario altamente calificado y con experiencia en el sector.



5. ¿En dónde estamos?



Carrera 8 No. 6C- 38. piso 5 Bogotá D.C., Colombia



En Bogotá - (57) 601 381 1700 • Fax: (57) 601 381 2183
Línea Nacional MinHacienda: 01 8000 910071



3174370907



www.urf.gov.co



atencionalusuario@urf.gov.co



@URFCOLOMBIA



Unidad de Regulación
Financiera - URF



@urfcolombia



Unidad de Regulación
Financiera - URF